



Resolución Nº: **193/2024**
Fecha: **24/07/2024**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2024”, ID Nº 444.434, ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS”

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Menor Cuantía Nacional Nº 06/2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS” - ID: 444434 y;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, “Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, “Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado Nº 0314/2024, de fecha 21 de febrero del 2024, “Por el cual se designa Ordenador de Gastos del Colegio Experimental Paraguay-Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2024”;

La Resolución Rectorado Nº 0550/2024, de fecha 18 de marzo del 2024, “Por el cual se establecen las funciones o atribuciones del Ordenador de Gastos y el régimen operativo del Departamento de Contrataciones del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al ejercicio Fiscal 2024”;

El Dictamen Técnico remitido y firmado por el Coordinador del Área de Informática del CEPB-UNA y el Jefe de Departamento de Contrataciones, por el cual se solicita la adquisición de tóner para impresoras y se remite las especificaciones técnicas para incluir en el llamado;

El ID Nº 444.434 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Tóner para Impresoras;

La Ley Nº 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 7021/2022 de “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Nº 9823/2023 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley Nº 7021/2022;

La Ley Nº 7.228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Decreto Nº 1092/2024, “Por el cual se reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”;

RMO/ZBN/aega
Dirección General



Rm
Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Página 1 de 2

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Resolución N°: **193/2024**
Fecha: **24/07/2024**

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

- Art. 1º:** **APROBAR** el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024, con ID 444.434, para la ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS.
- Art. 2º:** **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Colegio Experimental Paraguay-Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, la ejecución del referido llamado de conformidad a las leyes vigentes que rigen en la materia.
- Art. 3º:** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.



Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General y Ordenador de Gastos

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.